



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00321 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 JUN 2024

VISTO:

El MEMORANDO Nº 151-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de mayo del 2024; INFORME Nº 163-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 29 de mayo del 2024; INFORME Nº 123-2024-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMM, con fecha 03 de mayo del 2024; INFORME Nº 353-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 02 de mayo del 2024; MEMORANDO Nº 1174-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, con fecha 29 de abril del 2024; INFORME Nº 292-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, con fecha 26 de abril del 2024; MEMORANDO Nº 1296-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 17 de abril del 2024; INFORME Nº 396-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, con fecha 16 de abril del 2024; INFORME Nº 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, con fecha 06 de febrero del 2024; INFORME Nº 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-PEAL, con fecha 26 de enero del 2024; INFORME Nº 1206-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, con fecha 20 de diciembre de 2023;

y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000321 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 JUN 2024

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;



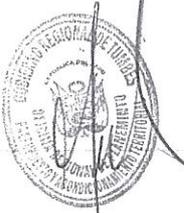
Que, mediante INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, con fecha 06 de febrero del 2024; el Jefe de la Oficina de Tesorería alcanza el saldo de balance financiero al 31/12/2023 por los distintos tipos de recurso, entre ellos, el tipo de recurso 27 del rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR por el importe de S/ 26,286,697.51 (Veintiséis Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete y 51/100 Soles)



Que, mediante MEMORANDO N° 1296-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 17 de abril del 2024; el Gerente Regional de Infraestructura Solicita Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 1,485,746.32 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis y 32/100 Soles) para la Elaboración de Expediente Técnico del IOARR: “Construcción de Alcantarilla Reforzamiento Estructural de Camino de Herradura y Talud/Muro de Contención; en el (la) Acceso al Sector Pailas Santa María Distrito de Corrales, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes;



Que, mediante MEMORANDO N° 1174-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, con fecha 29 de abril del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico Solicita Asignación Presupuestal por el importe de S/ 1,273,624.19 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Veinticuatro y 19/100 Soles) para la Ejecución de los Planes de Negocio Ganadores del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023;



Que, mediante INFORME N° 353-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 02 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto solicita autorización para registro de Nota de Modificación Presupuestal - Tipo 2 (INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE), por el importe de S/ 2,902,145.00 (Dos Millones Novecientos Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR; con la finalidad de atender lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de acuerdo a lo priorizado por la Alta Dirección mediante reunión del Comité de Seguimiento de Inversiones;



Así mismo, mediante MEMORANDO N° 151-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de mayo del 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto y de acuerdo a lo priorizado por la Alta Dirección, así como de la información alcanzada por la Oficina de Tesorería, se efectuará una modificación presupuestal Tipo 2 (INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR, por el importe de S/ 2,902,145.00 (Dos Millones Novecientos Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura el monto de S/





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000321 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 JUN 2024

1,628,520.00 (Un Millón Seiscientos Veintiocho Mil Quinientos Veinte y 00/100 Soles) y a favor de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el monto de S/ 1,273,625.00 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco y 00/100 Soles); Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

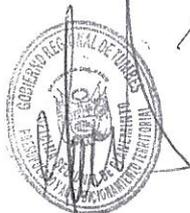
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Objeto

AUTORIZÁSE la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2,902,145.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

Table with columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 1.9 SALDOS DE BALANCE, 1.9.1 SALDOS DE BALANCE, 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE, 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE, and TOTAL INGRESOS U.E.: 2,902,145.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000321 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 JUN 2024

001 SEDE CENTRAL S/ 2,902,145.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2,902,145.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6 GASTOS DE CAPITAL		2,902,145.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 2,902,145.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2,902,145.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO. :	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO:	2016766 Iniciativa a la Competitividad	
ACCION DE INVERSION:	60000026 Fortalecimiento de Cadenas Productivas	
G.G.G.:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,273,625.00
PROYECTO:	2622583 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en Sistema de Agua Potable JASS Higuierón Seco de Centro Poblado Higuierón Seco, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes.	
OBRA:	4000053 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	
G.G.G.:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	72,146.00
ACCION DE INVERSION:	6000002 Supervisión y Liquidación de Obras	
G.G.G.:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,600.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000321 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 JUN 2024



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PROYECTO: 2603114 Construcción de Alcantarilla; Reforzamiento Estructural de Camino de Herradura y Talud/Muro de Contención; en el (la) Acceso al Sector Pailas Santa María Distrito de Corrales, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes.

OBRA: 4000212 Construcción de Muro de Contención

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros 1,485,746.00



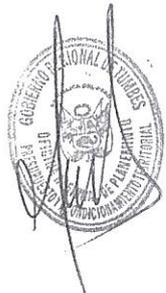
PROGRAMA: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

PROYECTO: 2622605 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en Sistema de Agua Potable JASS Chacritas de Centro Poblado Chacritas, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes.



OBRA: 4000053 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros 65,741.00



ACCION DE INVERSION: 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros 2,287.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 2,902,145.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2,902,145.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00321 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 JUN 2024

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central – Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

